



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

Las suscritas, Diputadas Teresa Ramos Arreola y Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 apartado D, inciso i); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II; 13, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Poder legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**, conforme a lo siguiente:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

El objetivo de la presente iniciativa es apoyar a las jóvenes madres de familia que se encuentren estudiando, facilitando la inscripción y mantenimiento de sus hijas e hijos en los Centros de Atención y Cuidado Infantil para la Ciudad de México.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Antecedentes

La concepción del papel de la mujer en la sociedad se ha modificado a lo largo de la historia, dándose un rompimiento importante con el paradigma concebido donde el cuidado de los hijos era la actividad principal que debían desempeñar las mujeres, quedando relegadas del campo laboral y académico.

Si reflexionamos acerca de la responsabilidad de cuidar y mantener a un hijo, resulta abrumador pensar en el gran trabajo que ello significa, magnificándose si se trata de mujeres que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad, como lo son las niñas y adolescentes en condiciones de pobreza.

Si bien se han llevado a cabo diversas acciones para combatir el embarazo precoz, los casos de madres adolescentes aún se mantienen dentro de las prioridades en materia de salud dado que por la edad en la cual se presenta el embarazo repercute en el desarrollo social, económico y escolar de las mujeres.

Al respecto, a partir de los datos dados a conocer por el INEGI¹ se infiere que se ha logrado disminuir el porcentaje de adolescentes embarazadas, el tema aún representa un reto para el gobierno, dada la situación de desventaja que desafortunadamente tienen que enfrentar las mujeres en diferentes ámbitos, pues si bien el embarazo puede llevarse a buen término, existe una serie de condiciones que rodean a las mujeres en detrimento de su crecimiento laboral,

¹ INEGI. *Estadísticas a propósito del Día de la Madre (10 de mayo)*. Comunicado de prensa No. 201/18, México, 8 de mayo de 2018, pág. 3. Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/madre2018_Nal.pdf



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

escolar y económico.

Distribución porcentual de mujeres solteras de 15 a 54 años con al menos un hijo nacido vivo por grupo quinquenal, según parentesco con la jefa (e) del hogar 2014

Grupo de edad quinquenal de la madre	Total	Número de hijos nacidos vivos			
		Total	1 hijo	2 hijos	3 y más hijos
Total	100.0	100.0	60.5	22.8	16.7
15 a 19	6.8	100.0	97.0	2.7	0.3
20 a 24	15.5	100.0	82.4	14.2	3.4
25 a 29	16.8	100.0	67.1	20.9	12.0
30 a 34	14.7	100.0	59.2	27.9	12.9
35 a 39	13.9	100.0	53.0	26.4	20.6
40 a 44	12.3	100.0	45.0	32.0	23.0
45 a 49	10.8	100.0	45.5	26.6	27.9
50 a 54	9.2	100.0	36.5	25.0	38.5

Las estadísticas presentadas por el INEGI indican que las mujeres solteras que al menos tienen un hijo se encuentran dentro de una tendencia de mayor vulnerabilidad respecto al resto de las mujeres, dado que cuentan con menos redes de apoyo, aumentando las desventajas de quienes ejercen la maternidad a edades tempranas.

El análisis de los datos va más allá, puesto que determina una relación entre embarazo precoz, riesgos sanitarios, además de la reducción en oportunidades educativas y de empleo en los siguientes términos²:

Las mujeres solteras con al menos un hijo nacido vivo, en general, presentan mayor vulnerabilidad que el resto de las mujeres en tanto que cuentan con menos redes de

² Ibíd.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

apoyo, y la desventaja puede incrementarse en las que ejercen la maternidad a edades tempranas. Además de los riesgos de salud, el embarazo en la adolescencia puede tener repercusiones sociales y económicas negativas para estas madres y sus familias. El Population Census Bureau ha documentado que madres adolescentes solteras con frecuencia se ven obligadas a dejar la escuela, con la consecuente desventaja que, al tener una escasa o nula educación formal, se reducen las oportunidades en materia de educación y empleo, lo que limita gradualmente sus oportunidades de desarrollo. Según la ENADID 2014, nueve de cada 10 adolescentes solteras con al menos un hijo nacido vivo son hijas de la jefa o jefe del hogar; y 73 de cada 100 no asisten a la escuela.

En 2014, del total de mujeres solteras con al menos un hijo nacido vivo, aproximadamente la mitad (44.3%) cuentan con estudios completos de primaria o tienen al menos un grado aprobado en secundaria o terminada la misma, 8.7% no tienen instrucción o no concluyeron la educación primaria, y solo una quinta parte (21.3%) cuenta con nivel superior. Según el Foro Económico Mundial 2017, con base en datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), señala que las personas con educación superior ganan en promedio el doble que aquellas con educación secundaria y tienen 10% más probabilidades de ser empleadas, mientras que aquellas con un nivel menor a la educación media superior ganan en promedio 22% menos que las que concluyeron ese nivel.

Como se observa, el cuidado materno se convierte en un obstáculo cuando el ambiente socioeconómico termina convirtiéndose en un obstáculo, relegando nuevamente la participación de las madres jóvenes al cuidado de los niños, impidiendo su crecimiento intelectual y laboral.

Los temas educativo y laboral resultan de particular importancia, dado que los datos arrojan cifras contundentes en cuanto al ingreso que perciben las mujeres que siguieron adelante en su preparación académica respecto a quienes tienen



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

una educación menor al nivel medio superior.

El documento señala la relación entre embarazo precoz y la deserción escolar provocada por la falta de oportunidades para que las adolescentes que se encuentran embarazadas o que ya han dado a luz puedan continuar con sus estudios, encontrándose otra causa relacionada con las condiciones económicas de la familia que en muchos casos obligan a las jóvenes madres a dedicarle tiempo a actividades laborales en apoyo al gasto familiar.

Bajo estas condiciones, incluso las mujeres que desean continuar con estudios más allá de la educación básica se encuentran con problemas de tiempo, tanto para actividades académicas como laborales, debido a la transformación en la estructura de los roles tradicionales de las familias mexicanas modernas.

Al respecto, se han encontrado cinco elementos que afectan el balance entre la vida laboral y familiar, tanto para hombres como para mujeres (que debido al esquema tradicional de roles asignados aún afecta más a las mujeres), mismos que se enumeran a continuación³:

(...)

1. **Cambios en la dinámica familiar. La dinámica familiar del s. XXI es muy distinta a la que se vivía hace unas generaciones. Recientemente las mujeres mexicanas se han incorporado con mayor fuerza al mercado laboral. Si bien la tasa de participación femenina es la más baja de los países de la OCDE (después de**

³ Martínez, Lorena. *El balance vida familiar-vida laboral: una agenda pendiente en México*. Red de Universidades Anáhuac, Generación Anáhuac, México, 2018. Disponible en: <https://www.anahuac.mx/generacion-anahuac/el-balance-vida-familiar-vida-laboral-una-agenda-pendiente-en-mexico>



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Turquía), esta participación ha incrementado del 35% en el año 2000 al 38% de la Población Económicamente Activa en el año 2017. (...)

2. *En México se trabaja mucho. La realidad demuestra que un horario de trabajo largo puede resultar perjudicial para la salud, poner en peligro la seguridad y aumentar el estrés. En México **casi el 30% de los empleados tienen un horario de trabajo muy largo (más de 50 horas a la semana) una de las tasas más altas en la OCDE, donde el promedio es de 13%**. Los mexicanos trabajamos, en promedio, más de 2,246 horas al año, muy por encima de la media de 1,766 horas en los países de la OCDE.*
3. *Poco descanso, el trabajo no remunerado es intenso e inequitativo. Además de trabajar mucho, los mexicanos dedicamos menos de 13 horas al día al ocio y al cuidado personal (incluido sueño y alimentación) cuando el promedio en países de la OCDE es de 14.5 horas diarias. (...) somos uno de los países en que más horas se invierte en traslados trabajo-hogar: una hora con 53 minutos según la Global Cities Business Alliance. **La situación anterior es todavía más grave para las mujeres quienes, según la OCDE, dedican en promedio, cuatro horas más al día a labores no remuneradas de cuidado de otros y del hogar que los hombres.***
4. *El balance trabajo-familia se identifica como un asunto privado. Una de las razones por las que la cultura de balance-trabajo familia se encuentra aún en una etapa tan precaria es porque **se pensaba que cada persona es responsable en lo individual de buscar un equilibrio entre el tiempo que dedican a su trabajo y a las actividades con la familia y en el hogar. Hoy se reconoce que, si bien la persona debe buscar este balance, la sociedad y el gobierno son responsables de poner las bases para que esta cultura se desarrolle.***
5. *El balance trabajo-familia trae beneficios para la sociedad y la empresa. La evidencia sugiere que **un balance negativo entre el trabajo familia tiene efectos sociales como retrasar la edad de maternidad o paternidad, disminuir***



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

la tasa de fertilidad, poblaciones envejecidas y un decremento en el abasto de mano de obra. (...)

- *Énfasis añadido*

Los puntos señalados resumen las condiciones en las cuales se dificulta la integración aceptable entre el tiempo dedicado al trabajo y el desarrollo personal de los individuos, resaltando que la integración de las mujeres al mercado laboral les significa mayores obstáculos para organizar su tiempo entre el trabajo y su hogar, sin mencionar lo que implicaría agregar actividades escolares.

2. Crianza, empleo y estudios

La etapa adolescente representa el inicio formativo de la personalidad a partir de la definición de características únicas del individuo, tanto psicológica como física, que darán forma al adulto del mañana partiendo de las experiencias vividas en la niñez y la adolescencia.

Por ello es tan importante el generar las condiciones para los desarrollos de niñas, niños y adolescentes, pues en las etapas previas a la adultez se les considera como parte de la población vulnerable.

Considerando un concepto en términos más amplios sobre personas o comunidades vulnerables, mujeres adolescentes y adultas que se encuentran estudiando tienen menores posibilidades para continuar con sus estudios o crecer en el ámbito laboral si están embarazadas o ya asumieron el cuidado de un hijo, lo anterior se deriva de lo siguiente⁴:

⁴ INEGI. *Medición de grupos vulnerables*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, octubre de 2011. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/eventos/2011/Grupos_Vulnerables/presentacion.aspx



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

El concepto de vulnerabilidad permite dar cuenta de la incapacidad de una persona, o de una comunidad para aprovechar las oportunidades disponibles en distintos ámbitos socioeconómicos, para mejorar su situación de bienestar o impedir un deterioro. Pero también tiene que ver con los fenómenos de inestabilidad, vinculados al mal funcionamiento de los mercados financieros y laborales; al debilitamiento de las instituciones de Estado, a la falta de seguridad social o a situaciones de alto riesgo (desastres naturales), que ponen en alerta y precariedad a una sociedad. (...) Las capacidades de los individuos y hogares para hacer frente a situaciones de riesgo, es decir, sus respuestas, se deberán en gran medida a esta combinación.

Con lo anterior, podemos establecer que no sólo la edad es un factor de vulnerabilidad, sino que también las comunidades que no pueden acceder a las oportunidades de desarrollo a la par que sus semejantes también pueden ser clasificadas como grupos vulnerables.

En este contexto, se han propuesto dos medidas para apoyar al correcto desenvolvimiento de la mujer en diferentes ámbitos: el apoyo por medio de becas y las estancias infantiles o guarderías en donde son atendidos los hijos de las madres trabajadoras.

De 26 millones de madres —un cuarto de ellas sin pareja—, de las cuales 10.4 millones salen a trabajar, al menos 3 millones de niños menores de cuatro años son hijos de estas mujeres, y sólo medio millón acude a alguna guardería pública, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social (CEIDAS), y el Consejo



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Nacional de Población (Conapo)⁵, dejando la duda de ¿quién cuida a los niños fuera de las guarderías cuando sólo tienen a la madre?

La misma pregunta podría realizarse para los hijos de madres adolescentes que trabajan y que desean continuar sus estudios, pues el cuidado de los hijos requiere de inversión tanto de recursos como de tiempo, lo cual se complica cuando las madres son menores de edad, pues incluso las mujeres adultas que trabajan pueden truncar su crecimiento académico al tener que decidir entre los hijos, el trabajo o el estudio.

Desafortunadamente en la Ciudad de México el embarazo también es un factor de deserción escolar: según los resultados del *Estudio del Embarazo en Adolescentes* publicados en 2016⁶, en la capital mexicana sólo la mitad de adolescentes embarazadas terminó la secundaria y 38% cursó un año de preparatoria, mientras que el 43.3% dejó de estudiar.

Si bien para 2017 se logró reducir el número de embarazos precoces en la ciudad a 1 de cada 19 adolescentes⁷, el problema se mantiene latente si consideramos que a finales de 2016 se atendieron 4 mil 933 nacimientos en la población de 15 a 18 años⁸.

⁵ Robles, Vanesa. *El empleo y la crianza en una historia muy mexicana*. ITESO, Universidad de Guadalajara, 1 de agosto de 2011. Disponible en: <https://magis.iteso.mx/content/el-empleo-y-la-crianza-en-una-historia-muy-mexicana>

⁶ Notimex. *Embarazo adolescente, entre deserción escolar, desempleo y abandono*. El Universal, 15 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/ciencia-y-salud/salud/2016/11/15/embarazo-adolescente-entre-desercion-escolar-desempleo-y>

⁷ Silva, Paulina. *CDMX, entidad con menos embarazos adolescentes en el país*. Excélsior, 25 de abril de 2017. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/04/25/1159546>

⁸ Gobierno de la Ciudad de México. *Implementa Gobierno de la CDMX estrategia para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes*. Boletín, 12 de septiembre de 2016, Ciudad de México. Disponible en:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Una opción para apoyar a las jóvenes madres que deseen estudiar sin descuidar a sus hijos es la posibilidad de que éstos tengan prioridad para el acceso a los centros de atención a menores que operan en la Ciudad de México, mismos que se contabilizaban en un total de 39 espacios de este tipo en 2016, atendiendo a una población de 1,601 niños en el mismo año⁹.

En consecuencia, las autoridades de la Ciudad han demostrado interés en el buen funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil, logrando destinar un presupuesto de 30 millones de pesos para mejorar el cuidado y atención de las niñas y niños que asisten a estos espacios¹⁰ en 2017.

3. Importancia de la reforma

La iniciativa que en estos momentos se plantea tiene como objetivo principal garantizar la efectiva igualdad de oportunidades tanto de hombres para mujeres en cuanto a desarrollo académico y laboral, dado que la maternidad en adolescentes y jóvenes madres que se encuentran estudiando, implica una problemática de mayor complejidad, a diferencia de las estudiantes que no han tenido que asumir la responsabilidad de cuidar una vida.

Lo anterior se estima así, por las razones que a continuación se enuncian:

<https://www.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/implementa-gobierno-de-la-cdmx-estrategia-para-la-prevencion-del-embarazo-en-ninas-y-adolescentes>

⁹ Aldaz, Phenélope. *GCDMX invertirá 30 mdp en centros de atención a menores*. El Universal, 25 de octubre de 2016. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/10/25/gcdmx-invertira-30-mdp-en-centros-de-atencion-menores>

¹⁰ DIFCDMX. *Por segundo año, Centros de Atención y Cuidado Infantil en la CDMX contarán con un fondo de 30 MDP*. Gobierno de la Ciudad de México, 16 de mayo de 2017. Disponible en: <https://www.dif.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/por-segundo-ano-centros-de-atencion-y-cuidado-infantil-en-la-cdmx-contaran-con-un-fondo-de-30-mdp>



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRIMERA. Se debe partir del supuesto que la mujer y el hombre tienen el mismo derecho para desarrollarse en el ámbito laboral y académico.

SEGUNDA. Las acciones del gobierno son decisivas para lograr la reducción en la brecha de la desigualdad en el ámbito laboral, por lo que apoyar a las estudiantes que se conviertan en madres las ayudará para su superación personal tanto académica como profesionalmente.

TERCERA. El embarazo y el cuidado de los hijos representa un factor que afecta a las mujeres en diversos ámbitos, dada la transformación social en la asignación de roles, sobre todo para quienes provienen de comunidades vulnerables.

De conformidad a los argumentos antes señalados se propone la reforma del artículo 27 de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal; sirva para entender con mayor claridad la propuesta del siguiente cuadro comparativo entre el texto vigente y el texto propuesto:

Texto Vigente	Texto Propuesto
Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal	Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal
CAPÍTULO VI DE LA ADMISIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS	CAPÍTULO VI DE LA ADMISIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>ARTÍCULO 27.- Los CACI para admitir a un niño o niña, deberán suscribir una carta compromiso con el padre, madre, tutor, o quien ejerza la patria potestad o guarda y custodia sobre el niño o la niña, en el cual se fijarán entre otras circunstancias, el horario al que quedará sujeta la prestación del servicio, la persona o personas autorizadas para recoger al niño o niña, la tolerancia para su entrada y salida y, en su caso, el costo del servicio.</p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p>ARTÍCULO 27.- Los CACI para admitir a un niño o niña, deberán suscribir una carta compromiso con el padre, madre, tutor, o quien ejerza la patria potestad o guarda y custodia sobre el niño o la niña, en el cual se fijarán entre otras circunstancias, el horario al que quedará sujeta la prestación del servicio, la persona o personas autorizadas para recoger al niño o niña, la tolerancia para su entrada y salida y, en su caso, el costo del servicio.</p> <p>Asimismo, tendrán prioridad para la admisión en los CACI las madres de familia de entre 12 y 22 años 11 meses de edad, que comprueben estar inscritas en los niveles básico, medio superior y superior del sistema educativo nacional y que por asistir a la escuela no puedan proporcionar la atención y cuidados necesarios a sus hijos. En estos casos, el Gobierno de la Ciudad de México cubrirá el costo de los servicios.</p>



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Texto Vigente	Texto Propuesto

Para quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México es de vital importancia que las jóvenes estudiantes puedan alcanzar el máximo desarrollo académico, pues ello les permitirá lograr mejores condiciones de trabajo para beneficio personal y de sus familias, sin que el cuidado de los hijos sea un impedimento.

También consideramos necesario evitar que las madres tengan que elegir entre su carrera profesional y el cuidado de sus hijos, toda vez que estamos en posibilidad de ofrecerles una alternativa a través de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para la Ciudad de México.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 27 de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO VI DE LA ADMISIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

ARTÍCULO 27.- Los CACI para admitir a un niño o niña, deberán suscribir una carta compromiso con el padre, madre, tutor, o quien ejerza la patria potestad o guarda y custodia sobre el niño o la niña, en el cual se fijarán entre otras circunstancias, el horario al que quedará sujeta la prestación del servicio, la persona o personas autorizadas para recoger al niño o niña, la tolerancia para su entrada y salida y, en su caso, el costo del servicio.

Asimismo, tendrán prioridad para la admisión en los CACI las madres de familia de entre 12 y 22 años 11 meses de edad, que comprueben estar inscritas en los niveles básico, medio superior y superior del sistema educativo nacional y que por asistir a la escuela no puedan proporcionar la atención y cuidados necesarios a sus hijos. En estos casos, el Gobierno de la Ciudad de México cubrirá el costo de los servicios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que resulten contrarias al contenido del presente decreto.

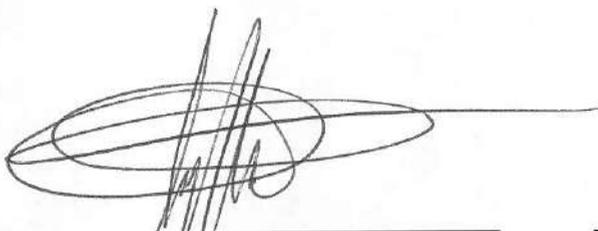


PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

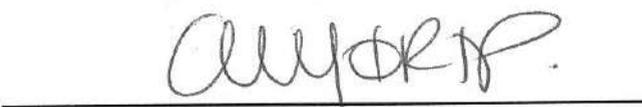
TERCERO. En atención a lo establecido por el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley que regula el funcionamiento de los centros de atención y cuidado infantil para el Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad de México deberá incluir una partida suficiente en el Presupuesto de Egresos para la implementación de las reformas contenidas en el presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los once días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

Suscriben,



DIP. TERESA RAMOS ARREOLA
COORDINADORA



DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO
VICECOORDINADORA